



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0543-2018-MPY

Yungay, 09 AGO. 2018

VISTOS:

El Informe N° 039-2018-MPY/07.12/IA, de fecha 20 de junio del 2018, Informe N° 0247-2018-MPY/07.12, de fecha 25 de junio del 2018, Informe N° 046-2018-MPY/07.12/IA, de fecha 05 de julio del 2018, Informe N° 00148-2018-MPY/GAF/6.42, de fecha 31 de julio del 2018, Informe Legal N° 180-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 01 de agosto del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, se estableció las "Normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa";

Que, con fecha 03 de marzo del 2008, se firma el Contrato de Locación de Servicios, por el servicio de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.P Inicial N° 391 del Caserío de Aura, Provincia de Yungay – Ancash", entre la Municipalidad Provincial de Yungay y la Ing. Lourdes Teresa Caballero Diaz, por un monto de S/ 6,500.00 (Seis Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0162-2008-MPY, de fecha 09 de diciembre del 2008, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.P Inicial N° 391 del Caserío de Aura, Provincia de Yungay – Ancash", con un presupuesto de S/ 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Que, con fecha 23 de diciembre del 2008, se firma el Contrato de Servicios No Personales, por el Servicio de Supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.P Inicial N° 391 del Caserío de Aura, Provincia de Yungay – Ancash"; entre la Municipalidad Provincial de Yungay y el Ing. Richard Fernando Cáceres Bejar, por un monto de S/ 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles), con un plazo de vigencia de 195 días. Habiendo tenido una ampliación, según Acuerdo de Concejo N° 095-2009, por el monto de S/ 1,400.00 (Un Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0543-2018-MPY

Que, con fecha 07 de enero del 2009, se firmó el Contrato de Locación de Servicios No Personales, por el Servicio de Residente de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.P Inicial N° 391 del Caserío de Aura, Provincia de Yungay – Ancash"; entre la Municipalidad Provincial de Yungay y el Ing. Ciro Ascue Alagon, por un monto de S/ 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Soles), con un plazo de vigencia de 135 días. Habiendo tenido una ampliación, según Acuerdo de Concejo N° 095-2009, por el monto de S/ 2,100.00 (Dos Mil Cien con 00/100 Soles);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 095-2009-MPY, de fecha 30 de julio del 2009, se aprueba el adicional de la obra N° 01 del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.P Inicial N° 391 del Caserío de Aura, Provincia de Yungay – Ancash", por la suma de S/ 17,656.86 (Diecisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 86/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 039-2018-MPY/07.12/IA, de fecha 20 de junio del 2018, el Asistente Técnico de la División de Obras, Ing. José Andrés Ávila Olea, señala que en cumplimiento de la implementación de Recomendaciones N° 05, Informe N° 12-2009-2-0346 "Informe Largo de Auditoria Financiera – Operativa al 31 de diciembre del 2006, 2007 y 2008", solicita la continuación de acciones que permita la aprobación de la liquidación técnica financiera mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0247-2018-MPY/07.12, de fecha 25 de junio del 2018, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento remite la liquidación de obra para su aprobación mediante acto resolutivo, señala que otorga la conformidad técnica respectiva;

Que, mediante Informe N° 046-2018-MPY/07.12/IA, de fecha 05 de julio del 2018, el Asistente Técnico de la División de Obras, Ing. José Andrés Ávila Olea, indica que la parte técnica de la liquidación se encuentra conforme a los contenidos mínimos establecidos según la Directiva vigente emitida por la Municipalidad Provincial de Yungay, quedando pendiente la verificación de la parte financiera;

Que, mediante Informe N° 00148-2018-MPY/GAF/6.42, de fecha 31 de julio del 2018, la Jefa de la Unidad de Contabilidad remite la conciliación de la liquidación de obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.P Inicial N° 391 del Caserío de Aura, Provincia de Yungay - Ancash", concluyendo en lo siguiente: 1) Que, el costo ejecutado en la obra, bajo la modalidad por Administración Directa, asciende al monto S/ 353,402.05 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Dos con 05/100 Soles); 2) Que, la inversión total en obra, asciende al costo de S/ 353,402.05 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Dos con 05/100 Soles), que incluye el costo de elaboración del expediente técnico, residencia, supervisión, bienes y servicios; 3) Que, existe un saldo de obra a favor de la Municipalidad Provincial de Yungay, teniendo en cuenta el Acuerdo de Concejo N° 0162-2008-MPY, por el monto de S/ 14,254.81 (Catorce Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 81/100 Soles), y 4) Visto todo lo actuado, la Unidad de Contabilidad otorga la CONFORMIDAD a la Liquidación Financiera presentada por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Yungay, para los fines





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0543-2018-MPY

pertinentes; y recomienda en el punto 2) **APROBAR** el monto total de inversión en obra, ascendente al importe de S/ 353,402.05 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Dos con 05/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 180-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 01 de agosto del 2018, el Asesor Legal Externo en Procesos de Contrataciones – Obras de la Municipalidad opina que es procedente emitir acto resolutivo aprobando la liquidación técnica financiera de la obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.P Inicial N° 391 del Caserío de Aura, Provincia de Yungay – Ancash”;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA: “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.P Inicial N° 391 del Caserío de Aura, Provincia de Yungay - Ancash”, con código SNIP 69852, por un monto total de inversión en obra ascendente a S/ 353,402.05 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Dos con 05/100 Soles); ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN		
MAS		MONTO S/
Ppto. Aprobado (AC N° 162-2008).		350,000.00
Adicional (AC N° 095-2009)		17,656.86
TOTAL AUTORIZADO (A)		367,656.86
MENOS		
Gastos de Bienes	171,302.76	
Gastos de Servicios	182,099.29	
Presupuesto Ejecutado (Meta 0172-2008, 0141-2009, 0129-2010)		353,402.05
TOTAL EJECUTADO		353,402.05
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL EN OBRA (B)		353,402.05
SALDO DE OBRA (A-B)		14,254.81
Saldo Presupuestal a favor de la Municipalidad	14,254.81	

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER que existe un saldo de obra a favor de la Municipalidad Provincial de Yungay, por un monto de S/ 14,254.81 (Catorce Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 81/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Contabilidad efectuó la rebaja correspondiente, transfiriendo el Costo Total de Inversión en Obra a la Cuenta Contable 1501.0702 Instalaciones Educativas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0543-2018-MPY

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución con los antecedentes originales a la División de Obras y Mantenimiento, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL

